

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37359** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000416/2010-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Garcia Galera Comercial, S.L., con domicilio en Carretera de Valencia KM 117,7, Sant Joant de Alicante, y C.I.F. número B-03266376, se ha dictado auto de fecha 01/10/2014, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- César las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnacion: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052585-1